10 de abril de 2026

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores: **Interesados**

Asunto: Solicitud de cotización para adquirir la suscripción de la aplicación ENVATO ULTIMATE.

Cordial Saludo:

El **Fondo Adaptación** es una Entidad creada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 4819 de 2010, como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto: "La identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del Fenómeno de La Niña, así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo".

Sumado a ello, el artículo 372 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, mantuvo vigente el artículo 46 de la ley 1955 del 2019 por la cual se Expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad," estableciendo que:

> *"El FONDO, creado mediante Decreto – Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012 (…) Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores. PARÁGRAFO. Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación."*

En este sentido, el FONDO requiere llevar a cabo un estudio de mercado, para lo cual ha elaborado la presente solicitud de cotización, destinada a la suscripción de la aplicación ENVATO ULTIMATE, conforme a las siguientes posibles obligaciones:

1. Entregar vía correo electrónico la certificación y trazabilidad de la instalación de parte del fabricante de la suscripción del plan ENVATO ULTIMATE a nombre de la entidad contratante, que cumpla con las especificaciones requeridas en Anexo No. 1 – Características Técnicas del Producto
2. Entregar durante el tiempo de vigencia de uso de la suscripción, las nuevas versiones y actualizaciones que la casa matriz realice en el software; de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 1 – Características Técnicas del Producto.

3. Brindar soporte técnico en el uso de la herramienta de forma telefónica, remota, vía email y presencial durante el tiempo de vigencia de la suscripción; de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 1 – Características Técnicas del Producto, sin costo adicional para el Fondo Adaptación.
4. Dar cumplimiento al Anexo No. 1 – Características Técnicas del Producto.

Se tiene previsto que el plazo de ejecución del contrato sea por un año en la ciudad de Bogotá**,** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, aceptación de la oferta, expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte de la Entidad y estar al día en el pago de aportes a la Seguridad Social.

Para presentar la cotización se deberá tener en cuenta los siguientes formatos y anexos:

1. **Formato 1 -** Cotización: se deberá tener en cuenta que el valor unitario debe incluir todos los costos asociados para la entrega a satisfacción, entre ellos:

   - La garantía de cumplimiento y de calidad de la totalidad de la suscripción.
   - Permisos, tasas e impuestos.

De manera Adicional:

I. El valor cotizado no deberá incluir decimales.
II. El valor unitario cotizado debe incluir todos los gastos y costos directos e indirectos asociados al bien y expresados anteriormente, después de IVA, en caso de que así sea.

2. **Formato 2** - Experiencia: Diligenciar y remitir en formato PDF debidamente firmado.

3. **Anexo 1 –** Características Técnicas

La cotización deberá ser remitida a la Entidad a través de la plataforma **SECOP II** o enviada al correo electrónico **estudiodemercado@fondoadaptacion.gov.co**, a más tardar el día **15 de abril de 2026 a las 11:59 pm.**

Las cotizaciones podrán ser un insumo de análisis para el estudio del sector y de mercado del proceso de referencia. Así mismo, el Fondo Adaptación precisa que la cotización no establece ninguna clase de compromiso y no genera vínculo contractual entre la Entidad y los interesados, así como no constituye en sí misma una oferta.

Atentamente,

Carlos Alberto Olaya Parra
Subgerente de Estructuración (e)

Proyectó:

Selene Simancas – Contratista – Subgerencia de Estructuración
Yerly Katherine Amaya Acosta – Contratista – Subgerencia de Estructuración